

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2877/2024	La Junta de Gobierno Local	08/02/2024

**D. ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

## EVENTOS EXPEDIENTE 2877/2024. BASES PRE-ELECCIÓN Y ELECCIÓN REINAS Y CORTES DE HONOR 2024

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que, la máxima representación de las mujeres santapoleras en las Fiestas Patronales es a través de sus Reinas y Damas de Honor.

Habitualmente el Ayuntamiento de Santa Pola, a través de la Concejalía de Fiestas, establece las condiciones y requisitos que han de regir en el proceso de selección de Reinas y su Corte de Honor de las Fiestas Patronales de Santa Pola así como las obligaciones derivadas de su participación en las mismas, en sus tres categorías:

- Bases reguladoras elección Reina Mayor y Damas de Honor.
- Bases reguladoras elección Reina Infantil y Damas de Honor.
- Bases reguladoras elección Reina 3ª Edad y Damas de Honor.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/661 de 5 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

## RESOLUCIÓN





1º Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de la pre-elección y elección de de las Reinas y Damas de Honor de las Fiestas Patronales de Santa Pola 2024, categorías: Mayor, Infantil y Tercera Edad, que se adjuntan.

2º Que se publiquen las bases reguladoras de la pre-elección y elección de las Reinas y Damas de Honor en el tablón de anuncios y en las redes sociales del Ayuntamiento.

3º Aprobar la Ficha de Inscripción para la candidatura a Reina y Damas de Honor para las Fiestas Patronales de Santa Pola 2024.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

